



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-64921480-APN-HOYAR#ENACOM, Asignación numérica

VISTO el EX-2018-64921480-APN-HOYAR#ENACOM, el Decreto N° 267/15, la Resolución SC N° 46/97 y la Resolución ENACOM N° 1.369/2018, el IF-2018-67370426-APN-DNAYRT#ENACOM, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante la Resolución N° 46 de fecha 13 de enero de 1997 de la entonces SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se aprobó el Plan Fundamental de Numeración Nacional.

Que por la Resolución N° 1.369 de fecha 29 de noviembre de 2018 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, se registró a nombre de la empresa BIT2NET SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-70878250-1) en el Registro previsto en el apartado 5.4 del artículo 5 del anexo I del Decreto N° 764 de fecha 3 de septiembre de 2000, el Servicio de Telefonía Local.

Que la citada empresa ha solicitado la asignación de numeración geográfica para el Servicio de Telefonía Local para ser utilizada en el ÁREA MÚLTIPLE BUENOS AIRES.

Que han tomado debida intervención las áreas técnicas competentes, y habiendo analizado la cantidad que se prevé asignar en base a la disponibilidad de numeración existente en dicha área local, los requerimientos del prestador, y la razonabilidad de lo solicitado, han considerado procedente la asignación peticionada.

Que mediante el Acta N° 3 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 3 de marzo de 2016, se delegó en esta instancia la facultad de asignar recursos de telecomunicaciones contemplados en el Plan Fundamental de Numeración Nacional.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, conforme lo establecido en el Acta N° 17 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 17 de febrero de 2017 y en los términos de la RESOL-2019-300-APN-ENACOM#JGM.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASÍGNASE a la empresa BIT2NET SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-70878250-1) la numeración geográfica para el Servicio de Telefonía Local según los parámetros indicados en el anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2018-65702385-APN-SRYH#ENACOM, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

Numeración que se asigna:

BIT2NET SOCIEDAD ANÓNIMA

SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL

ÁREA LOCAL	INDICATIVO INTERURBANO	NÚMERO LOCAL	CANTIDAD DE NÚMEROS
AMBA	11	70772hij	1.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-64921480-APN-HOYAR#ENACOM - GEO - BIT2NET (Anexo)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.